

completo por lo menos; completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 7 de marzo de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso para la provisión de escuelas vacantes existentes en el Valle de Arán (Lérida).**

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y por existir en la actualidad diversas vacantes de escuelas en el Valle de Arán, sometidas a régimen especial de provisión por Decreto de 11 de marzo de 1925 («Gaceta» del 12),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir en propiedad definitiva las siguientes Escuelas Nacionales del Valle de Arán (Lérida):

**Maestras**

Arres.—Unidad Escolar Mixta.  
 Arrós y Vila.—Unidad Escolar Mixta.  
 Vila, Ayuntamiento Arrós y Vila.—Unidad Escolar Mixta.  
 Artlés.—Unidad Escolar Mixta.  
 Garós, Ayuntamiento de Artlés.—Unidad Escolar Mixta.  
 Bausent.—Unidad Escolar Mixta.  
 Aubert.—Unidad Escolar Mixta.  
 Mont, Ayuntamiento Betlan.—Unidad Escolar Mixta.  
 Las Bordas.—Unidad Escolar.  
 Caneján.—Unidad Escolar Mixta.  
 Escuña.—Unidad Escolar Mixta.  
 Gausach.—Unidad Escolar Mixta.  
 Gessa.—Unidad Escolar Mixta.  
 Les.—Agrupación Escolar Mixta.  
 Salardú.—Unidad Escolar.  
 Tredos.—Unidad Escolar Mixta.  
 Viella.—Unidad Escolar.  
 Viella.—Párvulos.  
 Vilach.—Unidad Escolar Mixta.  
 Vilamós.—Unidad Escolar Mixta.

**Maestros**

Artlés.—Unidad Escolar.  
 Las Bordas.—Unidad Escolar.  
 Les.—Agrupación Escolar Mixta.  
 Salardú.—Unidad Escolar.

Segundo.—Podrán tomar parte todos los Maestros pertenecientes al Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, en activo servicio o excedentes en condiciones de reingresar, que carezcan de nota desfavorable en su expediente y no se hallen sometidos a expediente gubernativo.

Tercero.—El plazo de peticiones será de quince días hábiles a contar del siguiente al en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y los aspirantes enviarán sus instancias a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lérida por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de hoja de servicios certificada y justificantes de los méritos que aleguen, relacionando al margen y por orden de preferencia las vacantes a que aspiren.

Cuarto.—Regirán para este concurso las normas dictadas por la mencionada Orden ministerial de 14 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Quinto.—Los Maestros que obtengan destino por este concurso serán nombrados en propiedad definitiva para las escuelas del Valle de Arán que les correspondan, y tomarán posesión del 1 al 15 de septiembre próximo, conforme a lo prevenido en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio.

Sexto.—Por esta Dirección General se realizará la adjudicación provisional de destinos, que se publicará en el «Boletín Oficial» del Departamento, concediéndose un plazo de veinte días para reclamaciones, elevándose en el momento a definitivas dichas adjudicaciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Lérida.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIII «Urbanística», segundo y tercer cursos, vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXIII «Urbanística», segundo y tercer cursos, vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla para que hagan su presentación ante el Tribunal el día 4 de abril, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Presidente, Gabriel Alomar.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**RESOLUCION de la Subsecretaria sobre nombramiento de Tribunal para juzgar los ejercicios a Oficiales administrativos de segunda clase en el Servicio de Trabajos Portuarios, convocadas en 23 de septiembre último, para cuatro plazas en las provincias que se indican.**

Limos. Sres.: No habiéndose interpuesto recurso contra la relación de aspirantes inserta en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al 11 de febrero próximo pasado, se declara ésta firme, y a continuación se consignan las fechas en que tendrán lugar los oportunos exámenes y el Tribunal que actuará en cada localidad.

**Barcelona:** El día 4 de abril, a las diez de la mañana, en el local de la Sección Portuaria: Presidente, el ilustrísimo señor don Luis San Miguel Arribas, Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios, que podrá ser sustituido por don Enrique Casado Mendoza, Delegado provincial de Trabajo y Jefe de la Sección Portuaria.

Vocales: Don Enrique Casado Mendoza (en el supuesto de que no presida el Tribunal como suplente); don Jorge Royo Segarra, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, y don José María Velarde Arteaga, Secretario de la Sección Portuaria. Actuará como Secretario don José Reverter Marsal, Administrador de la Sección.

Suplentes: Don Fernando Herrera Botet, Inspector Técnico de Trabajo; don Juan Cortada Cruzent y don Francisco Sapena Barres, para el Secretario, ambos Jefes administrativos de primera clase.

**Bilbao:** El día 18 de abril, a las diez de la mañana, en el local de la Sección Portuaria: Presidente, el ilustrísimo señor don Luis San Miguel Arribas, Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios, que podrá ser sustituido por don José María Iborra Loste, Delegado provincial de Trabajo y Jefe de la Sección Portuaria.

Vocales: Don José María Iborra Loste (en el supuesto de que no presida el Tribunal como suplente); don Facundo Martínez Lobato, Secretario de la Sección Portuaria. Actuará como Secretario don José Mazas Ortiz, Administrador de la Sección.

Suplentes: Don Esteban Salinas Salazar, Inspector Técnico de Trabajo; don Luis Otaola Faón, Jefe administrativo de tercera clase, y doña Piedad Larrazábal Arencibia, Oficial de primera clase, para el Secretario.

**Gijón:** El día 20 de abril, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sección Portuaria: Presidente, ilustrísimo señor don Luis San Miguel Arribas, Jefe de la Sección Portuaria (Central), que podrá ser sustituido por don Vicente Toro Ortí, Delegado provincial de Trabajo y Jefe de la Sección Portuaria.

Vocales: Don Vicente Toro Ortí (en el supuesto de que no presida el Tribunal como suplente); Don Fernando Bernardo Fueyo, Jefe de la Inspección de Trabajo; don Enrique Roldán Lozano, Secretario de la Sección Portuaria. Actuará como Secretario don Luis Acebal Fernández, Administrador de la Sección.

Suplentes: Don José Antonio Muñoz Álvarez, Inspector Técnico de Trabajo; Don Joaquín Ruiz Suárez, Jefe administrativo de segunda clase, y don José Luis Moro García, Jefe de Negociado de primera clase, para el Secretario.

**Tarragona:** El día 6 de abril, a las diez de la mañana, en el local de la Sección Portuaria: Presidente, ilustrísimo señor don Luis San Miguel Arribas, Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios, que podrá ser sustituido por don Mariano Pérez Hickman, Delegado provincial de Trabajo y Jefe de la Sección Portuaria.

Vocales: Don Mariano Pérez Hickman (en el supuesto de que no presida el Tribunal como suplente); don José Martín Martín, Jefe de la Inspección de Trabajo; don Juan Rull Marrasé, Secretario de la Sección Portuaria. Actuará como Secretario don José María Donato Recasens, Administrador de la Sección.

Suplentes: Don Ricardo Martínez Bau, Inspector Técnico de Trabajo; Don Alfredo Pérez Andréu, Jefe de Negociado de segunda clase, y don Francisco Romero Lobera, Oficial administrativo de segunda clase, para el Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados en la convocatoria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmos. Sres. Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios y Delegados provinciales de Barcelona, Oviedo, Tarragona y Vizcaya.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se anulan las oposiciones de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes convocadas por Orden de esta Dirección General de 29 de septiembre de 1964.*

Por Orden de 29 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre del mismo año), de la Dirección General de Agricultura, fueron convocadas oposiciones para cubrir plazas del Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, y no ajustándose alguna de las condiciones fijadas en la misma a las normas dadas por la Comisión Superior de Personal.

Esta Dirección General ha resuelto anular la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» antes aludido, sin perjuicio de los derechos de los opositores que acudieron a las mismas para retirar y ser reintegrados del importe del depósito de 250 pesetas que efectuaron como derechos de examen y reconocimiento médico al solicitar tomar parte en las mismas, debiendo pedir dicha devolución de la Secretaría General de esta Dirección General.

Esta Dirección General publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la nueva convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Vee-

dores del Servicio de Defensa contra Fraudes, de acuerdo con las normas dictadas por la Comisión Superior de Personal.

Lo que comunico a V. S. Para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Director general, Ramón Esteruelas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se eleva a lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones de Agentes comarcales de Extensión Agraria, la publicada con carácter provisional en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de febrero del año en curso.*

Vistas las reclamaciones presentadas dentro de plazo hábil contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones libres para proveer 60 plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria más las que puedan existir vacantes al finalizar la convocatoria, según Orden de 2 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 11 del mismo mes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Queda admitido el aspirante don Juan José Rodríguez Pagarzaurtundúa, con el número 238 bis, por haber justificado estar en posesión de título suficiente.

2.º Se rectifica el orden de apellidos del aspirante don Luis González Gómez, que aparece con el número 109, que pasa a ocupar el número 102 bis, por ser Luis Gómez González.

3.º Con las modificaciones indicadas se eleva a lista definitiva de admitidos a estas oposiciones la publicada con carácter provisional («Boletín Oficial del Estado» número 37), correspondiente al día 12 de febrero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1966.—El Director general, José García Gutiérrez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de Administrativos Principales en el Instituto Nacional de Colonización.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 12), que previos los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, autoriza a esta Dirección General a convocar oposiciones restringidas para cubrir seis plazas de Administrativos Principales en este Instituto, he resuelto:

1.º Se convoca oposición restringida para cubrir seis plazas de Administrativos Principales del Instituto Nacional de Colonización, con destino: Dos en las Oficinas Centrales y una en cada una de las siguientes Delegaciones: Delegaciones Regionales del Centro y Guadalquivir y Delegaciones del Guadiana y Ebro, dotadas con los emolumentos establecidos en el vigente Reglamento de Personal del Instituto, y consignados en sus Presupuestos.

2.º Podrán tomar parte en dicha oposición los Oficiales administrativos que, estando en situación de activo en el Instituto estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o Profesor Mercantil.

3.º Quienes deseen tomar parte en la oposición habrán de solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a esta Dirección General, presentándola en el Registro General del Instituto o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se consignará con claridad el nombre y apellidos del solicitante y demás circunstancias que en él concurren, manifestando expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en el apartado segundo, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la instancia se acompañará resguardo de la caja del Instituto, de haber abonado la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen y para gastos de la oposición.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo recurrir los no admitidos y que consideren infundada su exclusión, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de dicha publicación.

Una vez publicada la lista a que se refiere el párrafo anterior, será designado el Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, cuya composición se hará pública en el mismo periódico oficial.

5.º El Tribunal señalará el orden con que los opositores hayan de actuar en las correspondientes pruebas, así como la fecha,